

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE SUPÍA, CALDAS**

Nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Sustanciación N°225

Referencia

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

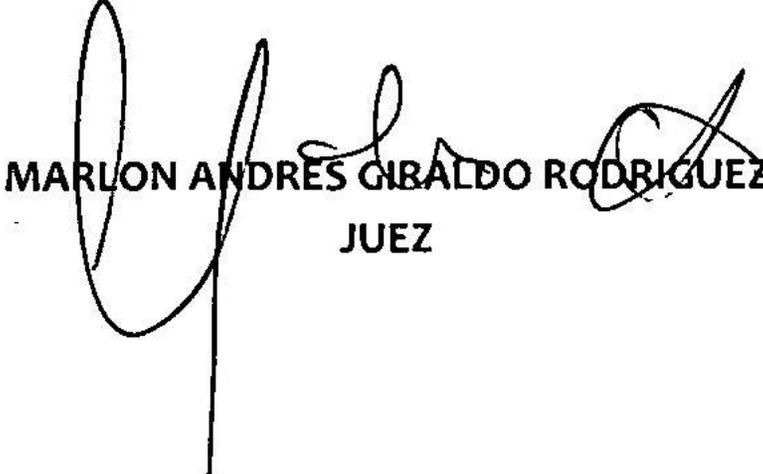
Demandante: LEIDY MARITZA TORRES LLANEZ C.C1.060.591.278

Demandado: JHON ÁLVARO DE LA PAVA BRAND C.C1.060.588.703

Radicado: 17777408900120230022000

Como en el escrito de pronunciamiento frente a los hechos y pretensiones de la demanda, el demandado JHON ÁLVARO DE LA PAVA BRAND a través de apoderado judicial plantea EXCEPCIONES DE MÉRITO, se corre TRASLADO a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer (Artículo 443-1 Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE


MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRIGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
N°116 del 10 de Agosto de 2023

YAMILÉ GAITÁN GONZALEZ
SECRETARIA